

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA ESCOLAR, POR LA QUE SE ESTABLECE EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE 5 DE JULIO DE 2011, CONJUNTA DE LAS CONSEJERÍAS DE EDUCACIÓN Y EMPLEO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA BECA 6000, DIRIGIDA A FACILITAR LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL ALUMNADO DE BACHILLERATO Y DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y SE EFECTÚA SU CONVOCATORIA PARA EL CURSO 2011/2012

De conformidad con lo establecido en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma.

En su virtud, y en cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

Proceder a la apertura del trámite de consulta pública previa del proyecto de modificación de la orden de 5 de julio de 2011, conjunta de las Consejerías de Educación y Empleo, por la que se establecen las Bases Reguladoras de la Beca 6000, dirigida a facilitar la permanencia en el Sistema Educativo del alumnado de Bachillerato y de Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional Inicial y se efectúa su convocatoria para el curso 2011/2012, durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la firma de la presente Resolución.

En el procedimiento establecido para la recepción de las aportaciones está habilitado la siguiente dirección de correo electrónico: dg.diversidad.participacion.convivencia.ced@juntadeandalucia.es

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica

**EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD,
PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA ESCOLAR**

Daniel Bermúdez Boza



FIRMADO POR	DANIEL BERMUDEZ BOZA	15/03/2021 09:22:21	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eHLRNTAWNQTDFSZC06TRAJw9DP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

